

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 5.153/2011

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 25 de abril de 2011, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 3/2-2011 de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que

resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo.- Denominación.- Importe.

VI; Inversiones reales; 36.119,81 €

Total modificación: 36.119,81 €

El total de modificaciones presupuestarias queda financiado con baja de crédito de gastos de otras partidas cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo.- Denominación.- Importe.

VI; Inversiones reales; 36.119,81 €

Total modificación: 36.119,81 €

En Montoro, a 23 de mayo de 2011.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.